

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001377117	Fecha de emisión:	18-09-2018	Fecha de aceptación:	20-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	BURI CARAGUAY VICTOR EMILIO	RUC:	1708525678001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	kleinershoes@yahoo.com	Correo electrónico de la empresa:	kleinershoes@yahoo.com			
Teléfono:	0969919247 0998221215 022349511 022075466 0998023972 0998221215					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100011108	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES	RUC:	1060037340001	Teléfono:	062780576 062781331	
Persona que autoriza:	ING. ALFREDO PLAZA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO MIES	Correo electrónico:	cruz.plaza@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	distritomiessanlorenzo	Correo electrónico:	veronica.quintero@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	SAN LORENZO	Parroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES	Número:	S/N	Intersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062780576 062781331
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	horario administrativo de 8am hasta 5pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sra. PAULA CASTILLO				

Observación:	PRENDAS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE INCLUSION ECONOMICA ENCUANTO RECIBAN LA ORDEN DE COMPRA COMUNICARSE CON ING. VERONICA QUINTERO ANALISTA ADMINISTRATIVA 0960602087
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

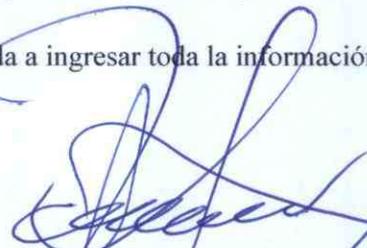
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



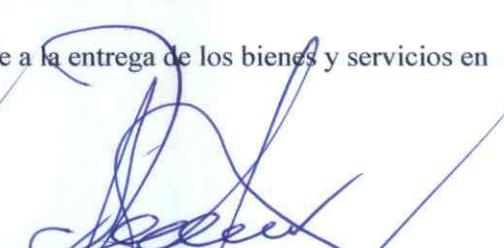
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: distritomiessanlorenzo



Persona que autoriza

Nombre: ING. ALFREDO PLAZA



Máxima Autoridad

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100013	<p>ZAPATO TIPO TREKKING</p> <p>ZAPATO TIPO TREKKING</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistencia dieléctrica; impacto y compresión: De acuerdo a la norma ASTM F 2413- 11 I/75 C/75 - Etiquetado: En la lengüeta del calzado deberá tener la etiqueta en la que se indica las normas que cumple, talla, fecha de fabricación, etc. Según Norma RTE INEN 080 - Resistencia a los hidrocarburos, grasas y aceites: El aumento del volumen no debe ser superior al 12%. Norma de ensayo INEN ISO 20345:2014. Norma de requisito INEN ISO 20344:2014 / ASTM FD471. - Hidrofugación del cuero: Mínimo 480 minutos - Cinta reflectiva: A convenir con la entidad contratante. al menos deberá ser cocida en los dos costados del botín para ayudar a la visibilidad en la oscuridad. - Ojalillos o ganchos: Los ojalillos no deben tener partes metálicas, el proceso de ajuste protege al cuero del desgaste causado por los cordones, asegurando comodidad y un buen ajuste. Deben ser de uso fácil que permite rapidez al atar o desatar la bota; el ojal debe evitar deformaciones. - Suela bicomponente: De doble densidad con aleación de poliuretano/ caucho nitrílico o EVA / Caucho Nitrilo, material antideslizante, resistente a la abrasión, tracción, resistente a hidrocarburos, sustancias químicas, que brinde confort al usuario, con un relieve adecuado que garantice el antideslizamiento y agarre; que contenga ranuras suficientes para eliminar el barro y el agua y que en el talón, su diseño sea contorneado para la absorción de impactos. - Construcción: Debe ser cementado a alta temperatura, para garantizar la durabilidad del mismo y la resistencia al agua. Disponible en tallas de 35 al 47, Modelo tipo deportivo de caña baja de 12 +/-2cm, con cordón. - Capellada: Cuero plena flor hidrofugada. Espesor mínimo de 2 mm +/-0,2mm, resistencia a la tracción de 29,4 MPa y resistencia al desgarre, hidrofugado mínimo de 480 minutos. - Puntera de protección externa: Microfibra con protección kevlar. - Forro interno: Tipo malla 3D Compuesto de material que mantenga el pie fresco y facilite la transpiración absorbiendo el sudor y con tratamiento antibacterial. Composición 52% Poliamida; 48% Poliéster. - Contrafuerte: Debe ser de material termoplástico que toma la forma de la horma dando como resultado un contrafuerte más durable para garantizar la rigidez del calzado. Calibre 1.4 +/-0.1 - Plantilla removible: Anatómica de poliuretano de celda abierta, látex, o carbón activado que ayude a mantener los pies secos y frescos a lo largo del uso, diseño anatómico anti-fatiga que proporciona una mayor comodidad por el soporte que brinda. Con recubrimiento de cuero, microfibra o material altamente absorbente y con tratamiento antiestático. - Cambrillón: Es el arco o espinazo del zapato, material nylon o fibra de vidrio que brinde estabilidad para evitar la torsión, proporciona la rigidez estructural; asegura que el calzado 	20	83,0000	0,0000	1.660,0000	12,0000	1.859,2000	5700000033530802080500100000000

flexione en el área de la metatarsiana en vez de por el talón.

- Plantilla interior: De material textil anti perforación de kevlar, resistente al punzonamiento.
- Hilos: Tienen que ser de nylon de 3 cabos, que cumpla la Norma INEN 1917:1992
- Lengüeta: Tipo fuelle, en material de cuero o textil hidrofugado, forrada y acolchada, con diseño contorneado
- Cuello: En material cuero o textil hidrofugado, forrado y acolchado, con diseño contorneado
- Puntera de seguridad: Punta de composite, asimétrica que proporcione protección a los pies del usuario contra impacto y compresión. La punta debe permitir el libre movimiento de los dedos de los pies.
- Cordones: Deberán ser de nylon y sus puntas serán terminadas en material no metálico.
- Flexión de calzado completo: Mínimo 50000 flexiones con el método MUVER.
- Resistencia a la abrasión: Máximo 200 mm³
- Resistencia a la perforación del calzado: Mínimo 1200N. Norma de ensayo INEN ISO 20345:2014. Norma de requisito INEN ISO 20344:2014 / ASTM F2412-11.

Subtotal	1.660,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	199,2000
Total	1.859,2000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.859,2000

Fecha de Impresión: jueves 20 de septiembre de 2018, 11:18:01